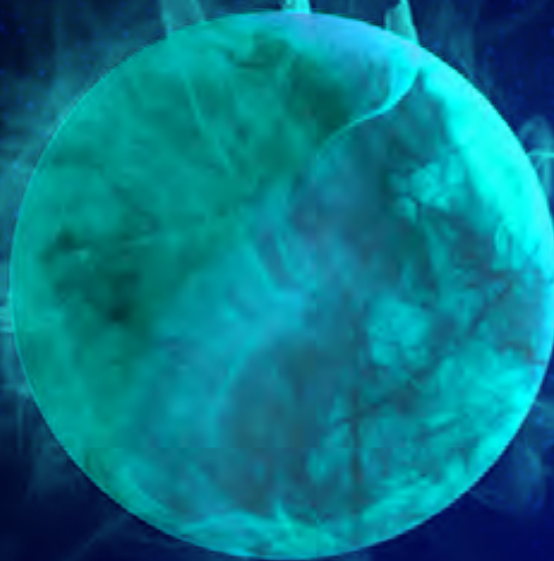


# FONDOS CONCURSABLES MUSTAKIS 2023

PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA



**BASES  
FORTALECIMIENTO**

01

## Antecedentes generales

Fundación Gabriel y Mary Mustakis, en adelante FGMM, es una fundación de beneficencia sin fines de lucro, cuya misión es contribuir al desarrollo integral de las personas en la sociedad chilena, impulsando iniciativas propias y de terceros, para la construcción de un espacio social más ético, amoroso, justo y pacífico.

FGMM ejecuta programas con el fin de crear oportunidades para el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes (NNJ) de acuerdo con las necesidades de la sociedad contemporánea. Por otra parte, FGMM aporta al desarrollo de proyectos de terceros, fundamentalmente mediante tres modalidades: **(i)** alianzas a largo plazo con instituciones, **(ii)** financiamiento a proyectos de terceros (fondos concursables) y **(iii)** otorgamiento de becas.

02

## Objetivo de los Fondos Concursables para la Innovación Educativa

El objetivo de los Fondos Concursables Mustakis es potenciar proyectos de innovación educativa, realizados en todo el territorio nacional, a través de experiencias transformadoras y que entreguen iniciativas eficientes para responder a las urgencias de la sociedad contemporáneas en el ámbito de la educación.

Se espera que los proyectos incorporen elementos nuevos en procesos actuales o futuros, y/o sean proyectos disruptivos que transformen lo existente, generando un impacto significativo en métodos, contenidos, experiencias de usuario, actividades o contextos implicados en la enseñanza, entre otros, teniendo como propósito el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, de forma directa o a través del fortalecimiento de las comunidades educativas.

El proyecto deberá ser sostenible en el tiempo, replicable y escalable.



03

## ¿En qué consiste el Fondo de Fortalecimiento?

El Fondo de Fortalecimiento busca potenciar proyectos de innovación educativa realizados en todo el territorio nacional, que promuevan el desarrollo integral de las personas, a través de experiencias transformadoras que permitan abordar las urgencias de la sociedad contemporánea en torno al desarrollo socioemocional y la educación socioambiental, por medio de iniciativas presenciales, híbridas y/o mediadas por plataformas digitales, así como a la transferencia de competencias socio tecnológicas en un marco ético y responsable.

El Fondo de Fortalecimiento busca financiar proyectos de innovación educativa que ya se encuentran en ejecución, asociados a alguna de las líneas temáticas de esta convocatoria y dirigidos a NNJ de hasta 18 años de edad, por un plazo máximo de tres (3) años.

Está orientado a apoyar a iniciativas lideradas por fundaciones, corporaciones públicas o privadas, que tengan al menos tres (3) años de actividad, demostrable mediante un certificado de vigencia emitido por el Registro Civil ([www.registrocivil.ci](http://www.registrocivil.ci)); la vigencia se contará desde la fecha de constitución señalada en el certificado, debiendo ser superior a tres (3) años al momento de la postulación.

04

## Líneas temáticas

Las líneas temáticas asociadas al Fondo de Fortalecimiento son las siguientes:

### 4.1 EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN LA INTEGRALIDAD DEL SER

Se financiarán iniciativas que promuevan el desarrollo socioemocional de NNJ. La temática podrá estar orientada a mejorar los indicadores relacionados con la convivencia escolar, resolución de conflictos, desarrollo de la integralidad del ser, prevención de la violencia en el entorno escolar, integración e inclusión en contextos educativos, entre otras.

Las propuestas podrán enfocarse en:

- Proyectos de intervención en la comunidad escolar que permitan la transferencia de metodologías para el fortalecimiento del desarrollo socioemocional de NNJ.
- Proyectos en alianzas con otras instituciones que estén trabajando en dicho ámbito, con vistas al escalamiento de su estrategia de acompañamiento.



#### 4.2 EDUCACIÓN PARA LA CONCIENCIA SOCIOAMBIENTAL

Se financiarán programas que promuevan el desarrollo de la conciencia socioambiental de NNJ, para aportar a la formación de ciudadanas/os sensibles y comprometidos con el cuidado y regeneración de la naturaleza junto con una comprensión sistémica del mundo, idealmente vinculados a los objetivos de aprendizaje del currículum nacional.

Las propuestas podrán enfocarse en:

- Proyectos que tomen la naturaleza como inspiración y modelo para el desarrollo de competencias, comportamientos y liderazgos más orgánicos.
- Proyectos que promuevan competencias socioemocionales mediante vivencias en la naturaleza, considerando los ambientes naturales como entornos pedagógicos.
- Proyectos que promuevan la valoración, cuidado y regeneración de los elementos naturales y la biodiversidad de su entorno.

#### 4.3 EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOTECNOLÓGICAS

Programas educativos inter-curriculares y/o transdisciplinarios<sup>1</sup> que desarrollen competencias para la gestión responsable y ética de las tecnologías de vanguardia.

Las propuestas podrán enfocarse en:

- Proyectos para la promoción del pensamiento computacional, aplicación de inteligencia artificial, ciberseguridad y/o acompañamiento en el desarrollo de la identidad virtual.
- Proyectos para reducir la brecha digital, en cualquiera de sus posibilidades y oportunidades.

Las/los participantes deben considerar que los Fondos de Fortalecimiento tienen por objeto financiar proyectos de innovación educativa, dirigidos a un público escolar. En consecuencia, es condición esencial, que los proyectos postulantes y sus contenidos: **(i)** tengan una temática educativa y sean aptos para la comunidad escolar (incluidos estudiantes, apoderados, docentes y directivos); y **(ii)** estén alineados con la misión y los valores de FGMM y con las bases curriculares del Ministerio de Educación.

FGMM podrá dejar sin efecto el fondo adjudicado en caso que el proyecto no cumpla con esta condición, en cualquier momento.

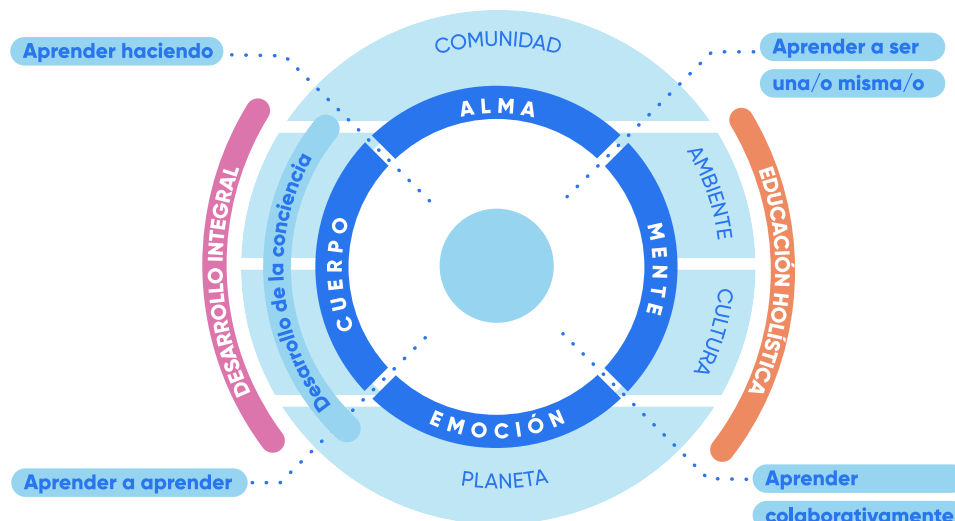


05

## Desarrollo Integral

### 5.1 ESQUEMA ORIENTADOR DE DESARROLLO INTEGRAL FGMM

FGMM aborda el desarrollo integral del ser humano en conciencia de manera transversal, con una interrelación profunda de sus componentes (mente, cuerpo, alma y emoción). Para el diseño de las experiencias de aprendizaje, se ha establecido el siguiente esquema orientador:



Los pilares de aprendizaje (situados al exterior de la gráfica): (i) Aprender haciendo, (ii) Aprender a ser una/o misma/o, (iii) Aprender colaborativamente y (iv) Aprender a aprender, nos permiten articular competencias, para intencionar habilidades fundamentales para el siglo XXI, incorporando dimensiones que abarcan el mundo externo e interno de los NNJ, a la vez que se promueve su interacción en conciencia con nuestro planeta.

Para los propósitos de esta convocatoria, esperamos que los proyectos aborden en su diseño los cuatro pilares, considerando su adecuación a la naturaleza propia de cada uno de ellos:

- **Aprender haciendo:** su metodología se enfoca en privilegiar la **experiencia vivencial**, con vistas a promover la curiosidad, el pensamiento crítico, la conciencia corporal y la resolución creativa de problemas.



■ **Aprender a aprender:** considera relevante la presencia de estrategias metodológicas y de implementación para que, durante el proceso de transferencias de conocimientos, se vele por **impulsar la mentalidad de crecimiento** de sus participantes, junto con la promoción de su autonomía.

■ **Aprender colaborativamente:** involucra **instancias colectivas para la cooperación** de forma tal que se active la empatía, la escucha activa y la comunicación, vivenciando y comprendiendo las ventajas del trabajo asociativo.

■ **Aprender a ser una/o misma/o:** para el desarrollo integral es indispensable promover **prácticas de autoconocimiento**, especialmente a través de la atención plena.

## 5.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se espera que los proyectos apunten al propósito de Fundación Mustakis en torno a la promoción del desarrollo integral de las personas.

Se solicitará una evaluación durante la primera semana de implementación y otra al final del proyecto, para observar los cambios en dicho intervalo de tiempo. Esto se realizará a través del instrumento de medición internacional "Encuesta de bienestar psicológico".

El equipo a cargo deberá implementar el instrumento de evaluación y entregar la información según se indique en el taller a realizarse para tales efectos y FGMM se encargará de su procesamiento.

El instrumento de evaluación se adjunta a las presentes bases, como anexo.

## 06

# Financiamiento

## 6.1 MONTO QUE FINANCIA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO

Se financiarán proyectos por un período entre seis (6) meses a tres (3) años, contado desde la adjudicación del fondo, por un monto máximo de \$130.000.000.- (ciento treinta millones de pesos chilenos), con un tope anual de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos chilenos).



Al término de cada año, la continuidad de este financiamiento estará condicionada a evaluaciones, de conformidad al avance del proyecto y cumplimiento de metas comprometidas, sujeto a aprobación de informes y rendiciones financieras por parte de FGMM.

Paralelamente, se realizarán distintas actividades y encuentros entre los proyectos ganadores, tanto virtuales como presenciales.

## 6.2 ¿QUÉ FINANCIAN Y QUÉ NO FINANCIA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO?

El Fondo de Fortalecimiento permite financiar:

- Remuneraciones y/u honorarios del equipo asociado directamente a la ejecución del proyecto.
- Gastos administrativos del proyecto, por ejemplo: contabilidad, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros.
- Gastos de operación asociados a la ejecución del proyecto, por ejemplo: traslados de personas o bienes, publicidad, difusión de actividades (tales como impresión de afiches, volantes, etc.), contratación de servicios, arriendo de salas, alimentación, gastos de evaluación y mediciones de impacto entre otros gastos directos.
- Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

Este Fondo de Fortalecimiento **NO** permite financiar:

- Infraestructura y/o activo fijo como: computadores, proyectores, maquinaria, materiales de construcción, entre otros.
- Auspicios o patrocinio para eventos.
- Proyectos de terceros como fondos concursables.
- Gastos financieros como multas, intereses, entre otros.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

Los proyectos que consideren cofinanciamiento deben indicar la procedencia y el monto, ya sea con recursos propios o de otras instituciones.

El presupuesto deberá presentarse en montos brutos y en pesos chilenos, incorporando los impuestos asociados a cada gasto y las retenciones correspondientes.

Dicho presupuesto debe cumplir con la siguiente proporción:

- 60% máximo pago del ítem remuneraciones y/u honorarios.
- 40% asociado a gastos administrativos y gastos de operación.



07

## Etapas del proceso

### 7.1 CONVOCATORIA

#### 7.1.1 ¿Dónde puedo postular?

En el portal <https://fondosconcurrables.fundacionmustakis.org>

El período de postulación se inicia el 4 de octubre del 2022 a las 00:00 horas hasta el 3 de noviembre del 2022 a las 23:59 horas. **No se recibirán postulaciones dirigidas a correos de soporte o de colaboradores de FGMM.**

#### 7.1.2 ¿Quiénes pueden postular?

Entidades sin fines de lucro orientadas a la educación: fundaciones, corporaciones públicas o privadas, con personalidad jurídica vigente con más de tres (3) años de vigencia al día 3 de noviembre de 2022, acreditada mediante un certificado de vigencia.

Se podrá postular un (1) sólo proyecto a los Fondos Concursables Mustakis para la Innovación Educativa 2023, es decir, una vez enviada la postulación en alguna línea temática, el postulante no podrá enviar una nueva solicitud. De ocurrir esto, se considerarán ambas postulaciones inadmisibles.

**Las organizaciones que hayan recibido financiamiento en versiones pasadas no podrán solicitar un nuevo fondo hasta el cierre completo del proceso anterior.**

#### 7.1.3 Documentación requerida

- Formulario online de postulación completo.
- Cédula de identidad vigente del/los representante(s) legal(es).
- Certificado de vigencia de la institución que postula obtenido en el Registro Civil a través [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)
- Plan de trabajo asociado al proyecto (en el formato descargable en la plataforma de postulación).
- Presupuesto anualizado (en el formato descargable en la plataforma de postulación).

Durante el proceso de los Fondos Concursables Mustakis 2023, se podrá solicitar al postulante, documentación adicional referente a presupuestos, currículum de integrantes, plan de trabajo, FECU social y/o cualquier documento que contribuya al desarrollo transparente de la convocatoria.





#### 7.1.4 Aclaraciones

En caso de requerir aclaraciones respecto a esta convocatoria, se encontrará disponible un formulario para realizar preguntas en la plataforma de postulación, habilitado desde el 4 de octubre de 2022.

La finalidad de este formulario es resolver dudas generales o relacionadas con el acceso a la plataforma. No se responderán consultas respecto al cumplimiento de requisitos o viabilidad de propuestas.

Se realizará un seminario para abordar el Desarrollo Integral de acuerdo a la mirada de FGMM. Este seminario no tiene carácter obligatorio. La hora y el link se informarán con la debida anticipación. Se recogerán también las dudas surgidas en este seminario.

Las preguntas y sus respuestas serán consolidadas en un documento que se enviará vía correo electrónico a todos quienes postulen el día 25 de octubre de 2022 y se subirá a la plataforma de postulación, incluyendo una descripción de la consulta, sin identificar su origen, junto a la respuesta o aclaración. Será responsabilidad de cada postulante verificar la información contenida en este documento.

Por motivos de transparencia, ningún colaborador de Fundación Mustakis está autorizado a asesorar o contestar directamente dudas respecto a los Fondos Concursables 2023.



### 7.1.5 Cronograma

FECHAS	ETAPA
21/09/2022	<b>INICIO PROCESO</b> Publicación de las bases en plataformas digitales
4/10/2022	<b>INICIO DEL CONCURSO</b> Apertura de la plataforma de postulación
4/10/2022 al 18/10/2022	<b>RECEPCIÓN DE DUDAS</b> Envío por parte de los postulantes de las dudas respecto a las bases
12/10/2022	<b>SEMINARIO: "DESARROLLO INTEGRAL"</b> Seminario de presentación del esquema orientador de Desarrollo Integral de Fundación Mustakis.
25/10/2022	<b>RESOLUCIÓN DE DUDAS</b> Comunicación de respuestas a las dudas recibidas
3/11/2022	<b>ÚLTIMO DÍA DE POSTULACIÓN</b>
6/12/2022	<b>ADMISIBILIDAD Y PRESELECCIÓN</b> Comunicación de proyectos preseleccionados
12/12/2022	<b>TALLER DE PITCH PARA PRESELECCIONADOS</b> Taller de apoyo para presentación de pitch
16/12/2022	<b>PRESENTACIÓN DE PITCH</b> Presentación del proyecto frente a un jurado externo en modalidad Zoom
5/01/2023	<b>COMUNICACIÓN DE GANADORES/AS</b>

## 7.2 PROCESO DE SELECCIÓN

### 7.2.1 Admisibilidad

Además de cumplir los requisitos de postulación, es condición esencial la entrega de todos los documentos requeridos. De no presentarse uno o más documentos, el postulante quedará fuera de concurso. Tampoco se aceptarán postulaciones incompletas, fuera de plazo, diferentes versiones de esta o postulaciones simultáneas en distintos fondos o modalidades.



### 7.2.2 Etapa 2: Preselección

CRITERIO	PORCENTAJE
<b>Desarrollo integral:</b> la propuesta debe considerar los cuatro pilares del modelo de FGMM, que aborda el desarrollo integral del ser humano de manera transversal (mente, cuerpo, alma y emoción).	30%
<b>Equipo Emprendedor:</b> el proyecto debe contar con un equipo interdisciplinario con experiencia, conocimientos técnicos, y capacidades de gestión para cumplir con los objetivos, además de un porcentaje de dedicación de tiempo al proyecto para su ejecución y gestión de colaboradores y/o redes.	10%
<b>Pertinencia de la solución:</b> El proyecto aborda un problema educativo relevante y logra identificar oportunidades de mejora, lo que permite una solución innovadora respecto a lo existente. La propuesta presenta evidencia que da cuenta de la pertinencia del problema/solución y la relevancia para los beneficiarios.	10%
<b>Innovación Educativa:</b> La propuesta incorpora elementos nuevos en procesos ya existentes o futuros, y/o son proyectos disruptivos que transformen lo existente, generando un impacto significativo en los métodos, contenidos, experiencias de usuario, actividades o contextos implicados en la enseñanza, entre otros.	15%
<b>Escalabilidad y Sostenibilidad Financiera:</b> La propuesta presenta un plan detallado al corto, mediano y largo plazo que le permita aumentar sus beneficiarios y/o territorios, y ser capaz de generar los ingresos para sostenerlo una vez terminado el financiamiento.	15%
<b>Indicadores de evaluación:</b> La propuesta cuenta con objetivos específicos, medibles y alcanzables, que se traducen en indicadores y métricas, o tiene un plan de validación para evaluación de resultados de su programa.	10%
<b>Presupuesto:</b> La propuesta tiene un presupuesto claro, preciso y coherente con la implementación del proyecto en sus distintas etapas. Cumple con la proporción establecida en las bases de postulación.	10%

Se privilegiarán iniciativas que se implementen en comunidades de los territorios de Recoleta y Puente Alto (Bajos de Mena)



### 7.2.3 Selección

Las/los participantes preseleccionados deberán exponer su proyecto frente a un jurado externo de reconocidos profesionales en sus áreas, en un pitch de cinco (5) minutos a realizarse el día 16 de diciembre de 2022. Se realizará un taller de apoyo para el desarrollo de pitch el día 12 de diciembre de 2022, horario por confirmar.

Las/los ganadores serán comunicados el 5 de enero 2023 a través de un correo electrónico. Dentro de los siguientes 15 días hábiles deberán suscribir los: **(i)** Términos y Condiciones Particulares Convenio de Colaboración Proyecto Fortalecimiento; y **(ii)** Términos y Condiciones Generales Convenio de Colaboración Proyecto Fortalecimiento, cuyos formatos se adjuntan como Anexo, y cuya aceptación será condición para participar en los Fondos Concursables.

FGMM se reserva el derecho a solicitar ajustes a los proyectos preseleccionados, los que deberán ser enviados al correo [aportes@fundacionmustakis.org](mailto:aportes@fundacionmustakis.org) antes del 20 de diciembre de 2022 para su evaluación final. Asimismo, quienes participen deberán proporcionar datos de una cuenta bancaria que permita el pago de los fondos, en caso de ser seleccionado.

FGMM no estará obligada a publicar el resultado de todas las evaluaciones, ni a entregar feedback o retroalimentación en cualquier etapa de los Fondos Concursables Mustakis 2023, dada la cantidad esperada de participantes.

La postulación a los Fondos Concursables implica la renuncia de los participantes a reclamar por los resultados del proceso de selección, el cual es absolutamente discrecional de FGMM.

08

## Otras obligaciones de las/los ganadores

FGMM podrá visitar y/o agendar reuniones de presentación de los proyectos ganadores, tanto en el lugar de ejecución del proyecto, como en las oficinas de FGMM. Las reuniones serán coordinadas oportunamente durante la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, FGMM organizará instancias de encuentro entre las/los ganadores, con el objetivo de articular y fortalecer el ecosistema de innovación educativa. Estas instancias podrán ser de diversos formatos - charlas, seminarios, mesas de trabajo, entre otros - y serán comunicadas oportunamente a las/los participantes.



FGMM se preocupa por garantizar la seguridad física y emocional de NNJ, por lo que ningún proyecto deberá considerar como parte de su equipo a personas que hayan sido condenadas por delitos sexuales contra menores, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.594. Asimismo, el equipo deberá cumplir con la Política de Conducta y Protocolo de Denuncia de FGMM, la que se adjunta como Anexo.

09

## Entrega de los fondos y rendiciones

Todas las rendiciones de gastos deben incluir el total y deben ser concordantes con el presupuesto presentado, con el desglose por cada ítem (remuneraciones, materiales, transporte, etc.), cada ítem será revisado en forma separada.

En caso de superar cualquier partida presupuestaria, el excedente no será asumido por FGMM, y de existir fondos que queden sin utilizar, éstos deberán ser restituidos en su totalidad a FGMM en un plazo de treinta (30) días corridos desde la recepción de observaciones de parte de FGMM.

Para facilitar el proceso de rendición, FGMM pondrá a disposición de las/los ganadores un Taller de Rendiciones, de carácter obligatorio, donde se entregarán los formatos de rendición solicitados por FGMM. La fecha de esta capacitación será informada de forma oportuna.

El total del fondo se dividirá en tres (3) presupuestos anuales. A su vez, cada presupuesto anual se dividirá en dos (2) aportes iguales. De esta manera, FGMM entregará el fondo en un total de seis (6) aportes, siendo el primer aporte un monto equivalente al 50% del presupuesto para el primer año, el segundo aporte un monto equivalente al restante 50% del presupuesto para el primer año, y así sucesivamente. Los aportes se entregarán en las fechas estimadas que se indican a continuación, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:



APORTES	CONDICIÓN	FECHA
<b>Primer aporte (anticipo)</b>	Firma (i) Términos y Condiciones Particulares Convenio de Colaboración Proyecto Fortalecimiento; y (ii) Términos y Condiciones Generales Convenio de Colaboración Proyecto Fortalecimiento.	31 de enero 2023
<b>Segundo aporte</b>	Primera rendición de gastos + informe técnico intermedio aprobado. Ambos documentos deberán ser entregados la primera quincena de julio.	31 de julio 2023
<b>Tercer aporte</b>	Segunda rendición de gastos + informe técnico anual aprobado. Ambos documentos deberán ser entregados la primera quincena de enero.	31 de enero 2024
<b>Cuarto aporte</b>	Tercera rendición de gastos + informe técnico intermedio aprobado. Ambos documentos deberán ser entregados la primera quincena de julio.	31 de julio 2024
<b>Quinto aporte</b>	Cuarta rendición de gastos + informe técnico anual aprobado. Ambos documentos deberán ser entregados la primera quincena de enero.	30 de enero 2025
<b>Sexto aporte</b>	Quinta rendición de gastos + informe técnico intermedio aprobado. Ambos documentos deberán ser entregados la primera quincena de julio.	31 de julio 2025

Una vez finalizado el proyecto, la institución deberá presentar una rendición final de gastos, que incluya el total y coincida con el presupuesto postulado y un informe técnico final. El plazo máximo de entrega será el viernes 16 de enero de 2026.

En caso de requerirse un cambio en la estructura del presupuesto, éste deberá ser consultado y aprobado por FGMM. El plazo máximo para solicitar reasignaciones es el 30 de junio de 2023, antes de la entrega de la primera rendición.

FGMM considerará como condición esencial para adjudicar futuros Fondos Concursables al mismo ganador/a, el adecuado uso de los recursos entregados (rendiciones financieras) y los resultados e impacto del proyecto (informes técnicos).



10

## Informes técnicos y evaluación de resultados

Los proyectos ganadores deberán hacer entrega de los siguientes informes:

- Rendición intermedia del proyecto, junto con un estado de avance de seguimiento.
- Informe técnico anual: junto con la rendición anual del proyecto.
- Informe técnico final: junto a la entrega de la rendición final del proyecto.

En dichos informes se deberá dar cuenta de las actividades y resultados a la fecha, así como del porcentaje de cumplimiento de los indicadores propuestos en su postulación. El formato de estos informes será entregado por FGMM.

El incumplimiento en la entrega de las rendiciones y/o informes, facultará a FGMM para suspender el aporte y será causa suficiente para que el/ la beneficiario/a no pueda ser ganador/a de futuros Fondos Concursables de FGMM.







[www.fundacionmustakis.org](http://www.fundacionmustakis.org)